



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 883.1

MAT: Establece período de vigencia de Comisión Evaluadora de ofertas de licitación ID 3736-16-L116 sobre “Convenio de suministro de cócteles para actividades del DAEM de Laja, año 2016”.

Laja, 22 FEB. 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 11 de febrero de 2016 que aprueba bases administrativas, anexos, autoriza llamado a licitación y establece comisión de evaluación de ofertas de convenio de suministro de cócteles para actividades del DAEM de Laja, año 2016.
2. La ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE**, vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la licitación ID 3736-16-L116 “Convenio de suministro de cócteles para actividades del DAEM de Laja, año 2016” desde el 22 de febrero hasta el 04 de marzo de 2016.

2.- **DÉJESE** constancia que la Comisión de Evaluación de oferta está constituida por:
Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, RUT N° Director DAEM
José Amando Troncoso Cofré, RUT N° Encargado de Coordinación
Girlena Díaz Reyes, RUT N° Encargada de Adquisiciones

Todos funcionarios del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Laja, o quienes los reemplacen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Lobby ✓
- Archivo SSMM